



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32110 y 184/32119

13/01/2021

80703 y 80717

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que se ha producido un 4% de incremento de menores víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el año 2019. En este sentido, cabe señalar que las víctimas se concentran en 3 únicos atestados tanto en el año 2018 como en el 2019, concretamente en uno de ellos se aglutinan 10 de las víctimas menores, correspondiente a una única operación policial.

Con respecto al contexto social en el que se producen los delitos de trata de seres humanos, se informa que los sistemas estadísticos del Ministerio del Interior no recogen datos.

En cuanto al perfil de los menores, el 60% eran niñas.

Por lo que se refiere a las mujeres mayores de edad víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, el 94% del total de las víctimas de este delito se corresponden con estas y supone un incremento del 3% con respecto al año 2018. Este incremento está en consonancia con el número global de víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Con respecto a los datos de 2020 no están disponibles por encontrarse en pleno proceso de recopilación, comprobación, evaluación, validación y análisis. Sin embargo, entendiendo que la pregunta pudiera referirse a los datos de 2019, se señala que el 24% eran de nacionalidad española, ocupando el primer lugar en el listado de nacionalidades.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado continúan ejerciendo una labor constante de prevención del delito



mediante inspecciones administrativas preventivas, así como de persecución del delito con las investigaciones policiales realizadas al respecto.

Así, en el seno de la Policía Nacional se ha creado un nuevo Grupo Central encargado de investigar los delitos de trata de seres humanos en Internet y todo el entorno digital, ya que a lo largo de 2020 en el marco de la pandemia de COVID-19 se ha detectado un incremento del uso del ciberespacio para la captación y explotación de víctimas de trata sexual.

Por otra parte, la Guardia Civil ha presentado un nuevo Plan de Acción contra la violencia sobre la mujer, formado principalmente por 20 medidas en diferentes ámbitos, entre los que se puede destacar la ampliación de personal especialista, aumento de la formación en los centros de enseñanza, culminar la puesta en marcha de un teléfono específico atendido por personal especializado, crear la Oficina Central contra la violencia sobre la Mujer en la Guardia Civil o crear la figura del Coordinador contra la violencia sobre la Mujer.

Además, el 22 de febrero de 2019 se publicó en el BOE la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-23, que contempla como una de sus prioridades la lucha contra la trata de seres humanos e incluye distintas líneas de acción en esta materia, el refuerzo y mejora de la protección y asistencia a las víctimas, la prevención y persecución del delito, así como la necesaria cooperación y coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional. En este sentido, una de las líneas de acción se concreta en “establecer un plan estratégico específico nacional contra la trata y la explotación de seres humanos”, siendo el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO, como Punto Focal de la Relatora Nacional para la Trata de Seres Humanos, el encargado de la coordinación de los trabajos necesarios para su cumplimentación.

Este organismo, además participa en el grupo de trabajo para la elaboración del Plan de acción nacional contra el Trabajo Forzoso liderado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de su Oficina Nacional.

Asimismo, cabe informar que el Plan Estratégico Nacional contra la trata y la Explotación de Seres Humanos (PENTRA) incluirá medidas para hacer frente a todas las finalidades de la trata de seres humanos desde un enfoque de género e infancia, desde una perspectiva de derechos humanos que pone a las víctimas en el centro de cualquier actuación y con aproximación multidisciplinar que pone el acento en el trabajo coordinado de todos los actores gubernamentales implicados y de la sociedad civil. Actualmente se están desarrollando los trabajos para consensuar su versión definitiva y posterior aprobación.



Dentro del ámbito competencial del Ministerio de Igualdad cabe indicar que existen evidencias de la asociación directa entre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y los contextos de prostitución, principal destino de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, ya que es en estos entornos de prostitución - asociados a la violencia, la marginación, la dificultad económica, el abuso y la desigualdad - donde se detecta a sus víctimas.

En cuanto a las medidas adoptadas, o en proyecto de adopción, necesarias para abordar de manera integral en España, la trata con fines de explotación sexual, se destacan las siguientes:

- La aprobación de un Plan de contingencia con medidas dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución, con motivo de crisis ocasionada por la COVID-19.
- La inclusión de las víctimas de trata y de explotación entre las beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital regulado en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, garantizándoles unas condiciones mínimas de subsistencia.
- El incremento de las subvenciones destinadas a las organizaciones sin ánimo de lucro para la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021. La dotación de estas subvenciones se incrementa en 2.000.000€ más respecto a los Presupuestos de 2018, alcanzando la cifra de 6.000.000€.
- La aprobación, por el Consejo de Ministros del 3 de marzo de 2020, en primera lectura, del Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual que tiene como finalidad adoptar y poner en práctica políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas Administraciones competentes, que garanticen la prevención y la respuesta frente a todas las formas de violencia sexual, entre ellas la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Además entre sus Disposiciones Finales se plantea una reforma del Código Penal con el fin de proceder a mejorar la tipificación de los delitos relacionados con la prostitución, en concreto para perseguir a la industria de la explotación sexual.
- Está previsto realizar un MacroEstudio sobre Trata de mujeres con fines de explotación sexual con el objetivo de conocer las nuevas realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y conocer de forma rigurosa la situación de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual para, a partir de su análisis, implementar respuestas operativas de cara a la redacción de una Ley Integral contra la trata, tal y como establece el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



- También se ha previsto diseñar un primer Plan Nacional de Inserción Socio-Laboral para las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, con el resto de Ministerios implicados.

Madrid, 19 de febrero de 2021